



Bogotá, 21 de junio de 2022

**Asunto:** GUÍA DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS COLSANITAS BANCO DE LA REPÚBLICA VIGENCIA 1 JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

Respetado(a) doctor(a):

Enviamos en el presente correo, la Guía de Medicamentos (Vademécum) del **Banco de la República** para su aplicación a partir del 1 de Julio hasta el 31 de Diciembre del 2022; solicitamos tener en cuenta que la prescripción para los usuarios del Banco de la República se debe hacer en principio activo según lo definido en el decreto 780 de 2016, el decreto 2200 de 2005 y de acuerdo al contenido del presente Vademécum. Por favor socializar a quienes ustedes consideren.

Agradecemos su valiosa colaboración implementándola a partir del 1 de Julio 2022.

Cordialmente,

**MAGDALENA DEL PILAR OSPINA**  
Subgerente de Planes Modulares  
Teléfono: 6466060 Ext: 57 11730  
*Anexo: Guía de Medicamentos*